

**Resolució de 24 de juliol de 2024, de la Vicerectora de Cultura i Societat de la Universitat de València, per la qual es publica la resolució definitiva de concessió de beques de residència de Unió Europea, curs 2024-2025**

La Vicerectora de Cultura y Societat, fent ús de les atribucions que li confereix la resolució de 20 de maig del Rectorat de la Universitat de València (Publicada al DOGV de 30 de maig de 2022) per la qual es deleguen determinades competències en els vicerektorats, la Secretaria General, la Gerència i altres òrgans d'aquesta universitat.

D'acord amb la Resolució de 30 de maig de 2024, per la qual es convocava la concessió de beques de residència per a estudiants de la Unió Europea, curs 2024-2025,

Vista la proposta de la Comissió Avaluadora de Beques de Residència,

**RESOL,**

**Primer**

Aprovar la relació definitiva de persones beneficiàries de beca de residència, segons el llistat de l'Annex I, Annex II i Annex III.

**Segon**

Aprovar la relació de persones en llista d'espera, segons llistat de l'Annex IV.

**Tercer**

Excloure les sol·licituds relacionades a l'Annex V pels motius que s'indiquen.

**Quart**

S'aprova l'ampliació de una beca completa de residència Col·legi Major Rector Peset Hab. Ind., d'acord amb el que es preveu en l'art. 2 de la convocatòria, que estableix que es podrà incrementar el crèdit assignat a conseqüència de generacions, incorporacions o ampliacions de les partides pressupostàries que la financen

**Cinque**

Contra aquesta resolució, que exhaureix la via administrativa, es pot interposar recurs potestatiu de reposició, davant el mateix òrgan que la va dictar, dins del termini d'un mes comptat des de l'endemà de la seua publicació, o bé directament recurs contenciós administratiu, davant els òrgans de la jurisdicció contenciós administrativa de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats a partir de l'endemà de la seua publicació.

**Resolución de 24 de julio de 2024, de la Vicerectora de Cultura y Sociedad de la Universitat de València, por la que se publica la resolución definitiva de concesión de becas de residencia de Unión Europea, curso 2024- 2025**

La Vicerectora de Cultura y Sociedad, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo del Rectorado de la Universitat de València (Publicada en el DOGV de 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los vicerektorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad.

De acuerdo con la Resolución de 30 de mayo de 2024, por la cual se convocaba la concesión de becas de residencia para estudiantes de la Unión Europea, curso 2024-2025,

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de Becas de Residencia

**RESUELVE,**

**Primero**

Aprobar la relación definitiva de personas beneficiarias de beca de residencia, según el listado del Anexo I, Anexo II y Anexo III.

**Segundo**

Aprobar la relación de personas en lista de espera, según listado del Anexo IV.

**Tercero**

Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo V por los motivos que se indican.

**Cuarto**

Se aprueba la ampliación de 1 beca completa de residencia Colegio Mayor Rector Peset Hab. Ind., de acuerdo con lo previsto en el art. 2 de la convocatoria, que establece que se podrá incrementar el crédito asignado como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de las partidas presupuestarias que la financien.

**Quinto**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso- administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación

La vicerectora de Cultura i Societat  
PD. Resol. 20 de maig 2022 (DOGV 30-05-2022)

## ANEXO I

### Relación definitiva por orden de puntuación de las personas beneficiarias de becas completas de residencia Colegio Mayor Rector Peset

Apellidos	Nombre	Puntos TOTAL	Residencia	TIPO HAB
PEINADO RICO	LUNA	19,583	Rector Peset	Hab. individual
CAMPANINI	VIOLA EMILIA	19,560	Rector Peset	Hab. individual
*DA ROSA LECUNA	MIGUEL ANGEL	19,308	Rector Peset	Hab. individual
PONSODA LANGON	XAVI	19,261	Rector Peset	Hab. individual
RODRIGUEZ CASTELLANOS	LUNA	18,900	Rector Peset	Hab. individual
EL ATTARI MONSIF	YOUSSEF	18,710	Rector Peset	Hab. individual
BUCURA DORHOI	BIANCA MARTA	18,190	Rector Peset	Hab. individual
RIOS CONCEPCION	MARIA ALEJANDRA	18,124	Rector Peset	Hab. individual
VILA I FRIGOLA	AGUSTI	18,040	Rector Peset	Hab. individual
VELOSO CASTELLÓ	MANUEL	17,800	Rector Peset	Hab. individual
NAVARRETE ALBERO	ISIDRO	17,780	Rector Peset	Hab. individual
SUSSOHO DIALLO	MAHAMADOU	17,774	Rector Peset	Hab. individual
COVISA MORENO	ALBA	17,040	Rector Peset	Hab. doble
CABALLERO CERVERO	MIRIAM	16,920	Rector Peset	Hab. doble
FRANCO MORA	DAVID	16,820	Rector Peset	Hab. doble
MOLINA CUNHA	ISABEL	16,640	Rector Peset	Hab. doble
BARBEITO STOCK	SANTIAGO	16,344	Rector Peset	Hab. doble
BANAL SOLANA	ETHAN	16,080	Rector Peset	Hab. doble
GAVILONDO DUARTE	CAMILO	16,025	Rector Peset	Hab. doble
MARTINEZ LOPEZ	SANTIAGO	15,688	Rector Peset	Hab. doble
CABRERA HERNANDEZ	MARTA	15,513	Rector Peset	Hab. doble
BENITO MARIMON	DANIEL	15,442	Rector Peset	Hab. doble
NAVALON PEREZ	ALBA	15,165	Rector Peset	Hab. doble

\*En cumplimiento del punto 2.2.3 de la convocatoria

## ANEXO II

### Relación definitiva por orden de puntuación de las personas beneficiarias de becas parciales de residencia Colegio Mayor Rector Peset

Apellidos	Nombre	Puntos TOTAL	Residencia	TIPO HAB
CLARKE PEÑA	JENNIFER	14,619	Rector Peset	Hab. individual
BELCHI BELTRAN	ALEJANDRO	13,030	Rector Peset	Hab. individual
BARATO MAZUECOS	SERGIO	12,913	Rector Peset	Hab. individual
LLORENS PERIS	INÉS	12,821	Rector Peset	Hab. doble
SANZ TEJEDOR	LUCIA	12,581	Rector Peset	Hab. doble
SIBAJA COSTA	CAMILA	12,106	Rector Peset	Hab. doble

### ANEXO III

#### Relación definitiva por orden de puntuación de las personas beneficiarias de becas de residencia Damià Bonet

Apellidos	Nombre	Puntos TOTAL	Residencia	TIPO HAB
PALACIOS SANCHEZ	DANIEL	20,335	Damià Bonet	Hab. individual
FERNANDEZ PLATERO	MANUEL ANGEL	18,910	Damià Bonet	Hab. individual
MEDINA MARTI	OSCAR	18,140	Damià Bonet	Hab. individual
MORENO DE BUSTOS	SARA	17,984	Damià Bonet	Hab. individual
CEGARRA LLORET	LUANA	17,800	Damià Bonet	Hab. individual
GUTIERREZ AGUDO	PAULA	17,748	Damià Bonet	Hab. individual
BENITO MARIMON	PAULA	16,500	Damià Bonet	Hab. individual
*RAHMANI EL HAMZAoui	SARA	16,451	Damià Bonet	Hab. individual

\*En cumplimiento del punto 2.2.3 de la convocatoria.

**ANEXO IV**

**Relación de personas en lista de espera.**

Apellidos	Nombre	Puntos TOTAL	Preferencia 1	Preferencia 2	Preferencia 3
CLARKE PEÑA	JENNIFER	14,619	Damia Bonet	Rector Peset (Beca Completa)	
BELCHI BELTRAN	ALEJANDRO	13,030	Damia Bonet	Rector Peset (Beca Completa)	
BARATO MAZUECOS	SERGIO	12,913	Rector Peset (Beca Completa)	Damia Bonet	
LLORENS PERIS	INÉS	12,821	Damia Bonet	Rector Peset (Beca Completa)	
SANZ TEJEDOR	LUCIA	12,581	Rector Peset (Beca Completa)	Damia Bonet	
SIBAJA COSTA	CAMILA	12,106	Rector Peset (Beca Completa)		
MICIC	IGOR ESTEBAN	11,940	Rector Peset (Beca Completa)		
ARIAS ESCALONA	MIGUEL	11,412	Rector Peset (Beca Completa)	Rector Peset (Beca Parcial)	Damia Bonet
DIEZ SEVERINO	ANGELA	11,291	Rector Peset (Beca Completa)	Rector Peset (Beca Parcial)	Damia Bonet
SERRETA HIGUERA	LAURA	10,570	Rector Peset (Beca Completa)	Rector Peset (Beca Parcial)	

**ANEXO V**

Relación de solicitudes excluidas:

Apellidos	Nombre	Motivos exclusión
ALAO	KELYANE	No aporta EBAU o notas de la UNED
AVILES SERRANO	MIGUEL	3.2.- Requisitos académicos: 3.2.2.- Rendimiento académico en el curso anterior. 2. Para obtener beca los solicitantes de segundos y posteriores cursos de los estudios de grado, deberán [...] , junto con una nota media de 5,00 puntos o superior.
BAEZ DELGADO	RAQUEL	3.2.2.- Rendimiento académico en el curso anterior. 3.3.4- Para obtener una beca de residencia, los límites del patrimonio familiar del ejercicio 2023 no debrán superar lo establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.
CALDERON BOISSIERE	SANTIAGO ANDRES	No aporta 4.3.2.- Calificaciones, 4.3.3. -Datos económicos, 4.3.4.- Certificaciones de empadronamiento
CHEN GARCÍA	JUAN	1.- Objeto. La convocatoria está dirigida a estudiantado de nacionalidad española y del resto de la Unión Europea que formalicen la matrícula en el curso 2024-25 en la Universitat de València en las titulaciones de grado o máster oficial.
D'ONOFRIO FLOREZ	LUCIA	3.4.- Requisito de residencia. Para la concesión de la beca será necesario que el domicilio habitual del solicitante y su unidad familiar esté a más de 50 kilómetros del centro de docencia.
DORADO BARBERO	INES	3.3.- Requisitos económicos. 3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.
EDOMWONYI IBRAHIM	JOY	4.- Solicitud y documentación. No presenta copia de documento de identidad de la unidad familiar.
EL ABBASSI	OUIAM	3.3.- Requisitos económicos: Imposibilidad de acreditar a través de los datos consultados a la Agencia Tributaria la percepción de ingresos.
FERNANDEZ MARQUINA	PEDRO	3.3.- Requisitos económicos. 3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.
GIL BENITEZ	ALEJANDRO	3.3.- Requisitos económicos. 3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real

		Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25. 3.3.4- Para obtener una beca de residencia, los límites del patrimonio familiar del ejercicio 2023 no deberán superar lo establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.
GONZALVES MOREIRAS	DIEGO	Estudiante SICUE de la Univ. Santiago Compostela. La convocatoria está dirigida a estudiantado de nacionalidad española y del resto de la Unión Europea que formalicen la matrícula en el curso 2024-25 en la Universitat de València en las titulaciones de grado o máster oficial.
GUERRON CRIOLLO	BLANCA ESTEFANY	1.- Objeto. La convocatoria está dirigida a estudiantado de nacionalidad española y del resto de la Unión Europea que formalicen la matrícula en el curso 2024-25 en la Universitat de València en las titulaciones de grado o máster oficial.
JIMÉNEZ ADROVER	NATALIA	3.3.- Requisitos económicos: 3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25. 3.3.4- Para obtener una beca de residencia, los límites del patrimonio familiar del ejercicio 2023 no deberán superar lo establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.  4.- Solicitud y documentación. 4.3.2- Calificaciones establecidas en el apartado 3.2.3: No aporta EBAU
LLAMAS MENA	DAVID	3.3.- Requisitos económicos. 3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.
LLOBELL LATORRE	BRYAN	3.2.- Requisitos académicos: 3.2.2.- Rendimiento académico en el curso anterior.
LÓPEZ	LARA	4.- Solicitud y documentación. No presenta copia de documento de identidad de la unidad familiar.
MARTINEZ DE BREGORIO	CRITINA	3.3.- Requisitos económicos. 3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25. 3.3.4- Para obtener una beca de residencia, los límites del patrimonio familiar del ejercicio 2023 no deberán superar lo establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.

MARTINEZ GONZALEZ	HELENA	<p>3.3.- Requisitos económicos.</p> <p>3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.</p> <p>3.3.4- Para obtener una beca de residencia, los límites del patrimonio familiar del ejercicio 2023 no deberán superar lo establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.</p>
MARTINEZ TORRES	CARLOS SANTIAGO	<p>1.- Objeto.</p> <p>La convocatoria está dirigida a estudiantado de nacionalidad española y del resto de la Unión Europea que formalicen la matrícula en el curso 2024-25 en la Universitat de València en las titulaciones de grado o máster oficial.</p>
MARTINEZ YAMAGUCHI	ANA EIKO	<p>3.2.- Requisitos académicos:</p> <p>3.2.2.- Rendimiento académico en el curso anterior.</p>
MINGUEZ CUBERO	CELIA	<p>3.3.- Requisitos económicos.</p> <p>3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.</p>
MONTIEL ADROVER	EVA	<p>3.3.- Requisitos económicos.</p> <p>3.3.4- Para obtener una beca de residencia, los límites del patrimonio familiar del ejercicio 2023 no deberán superar lo establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.</p>
MORALES ARRATEA	G	<p>3.4.- Requisito de residencia.</p> <p>Para la concesión de la beca será necesario que el domicilio habitual del solicitante y su unidad familiar esté a más de 50 kilómetros del centro de docencia.</p>
PAREDES LASCANO	STEVEN	<p>4.- Solicitud y documentación.</p> <p>4.3.2.- Calificaciones establecidas en el apartado 3.2.3: Estudios extranjeros sin aportar equivalencia</p>
PEREZ MULERO	ANDRES	<p>3.3.- Requisitos económicos.</p> <p>3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.</p> <p>3.3.4- Para obtener una beca de residencia, los límites del patrimonio familiar del ejercicio 2023 no deberán superar lo establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.</p>
RAOUF OUHAMOU	HAKIMA	<p>3.4.- Requisito de residencia.</p> <p>Para la concesión de la beca será necesario que el domicilio habitual del solicitante y su unidad familiar esté a más de 50 kilómetros del centro de docencia.</p>

RODA RIBELLES	MALENA	4.- Solicitud y documentación. No presenta copia de documento de identidad de la madre. No presenta certificado de empadronamiento.
RUIZ GARCÍA	CARLOS	3.3.- Requisitos económicos. 3.3.1- Los límites de renta familiar del ejercicio 2023 superan los correspondientes al umbral 2 establecido en el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-25.
SELMANI HABIB	SARA	4.- Solicitud y documentación. No presenta copia de documento de identidad de la unidad familiar.
VAÑO ALBERO	SUSANA	4.- Solicitud y documentación. No presenta copia de documento de identidad de la unidad familiar.
VITERI BUITRÓN	PAOLA ELIZABETH	1.- Objeto. La convocatoria está dirigida a estudiantado de nacionalidad española y del resto de la Unión Europea que formalicen la matrícula en el curso 2024-25 en la Universitat de València en las titulaciones de grado o máster oficial.
ZUBIETA GALEANO	LUCIA	4.- Solicitud y documentación. No aporta copia de documento de identidad del resto de componentes de la unidad familiar. No aporta certificaciones de empadronamiento o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.